**CONTRATO Nº 003/2012**

## 2da, ETAPA DE CONSTRUCCION EN EL MONUMENTO CIENTIFICO MOISES BERTONI

**LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y la empresa unipersonal **INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES**, con RUC Nº 440793-8, representada por el Sr. Ramón Sienra Zavala, con C.I. Nº 440793, domiciliada en R.I 4 Curupayty Nº915 c/ Mcal. Estigarribia, en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, conviene en celebrar el presente contrato para **LA 2da, ETAPA DE CONSTRUCCION EN EL MONUMENTO CIENTIFICO MOISES BERTONI**.

**CLAÚSULA PRIMERA**: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la 2da. Etapa de construcción en Monumento Científico Moisés Bertoni, según las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LCO Nº 03/2012; ID Nº 247129 a favor de la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato y a la Resolución del Adjudicación Nº..1382/2011 de fecha.04.de diciembre del año 2012.

**CLAÚSULA SEGUNDA:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LCO Nº 03/2012 Exp. Nº 344803/12.-
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La planilla de precios
e) Las especificaciones técnicas
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato
g) La Garantía del Anticipo.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones en la provisión del bien y éstos se obligan a respetarlos.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato

**CLAÚSULA TERCERA:** VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una duración de veinticinco días contados a partir de la fecha de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2012

**CLAÚSULA CUARTA:** ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL BIEN.

ING. RAMON SIENRA ZAVALA
C.I. Nº 440 793

***2da. ETAPA DE CONSTRUCCION EN EL MONUMENTO CIENTIFICO MOISES BERTONI"***

***Lote 1, Construcción de Cafetería, Sanitarios y Artesanales***

***Lote 2, Construcción del puesto de control cerca del rio – garita***

***Lote 3, Reubicación del muelle flotante***

***Lote 4, Construcción de un puente colgante sobre el arroyo Bertoni***

***Lote 5, Construcción del Pórtico de Acceso al Monumento Moisés Bertoni***

## *LOTE 1.*

Generalidades

La Empresa Contratista seguirá las orientaciones y ubicación para cada servicio y construcción basados en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, y siguiendo las normas ambientales de construcción en áreas protegidas.

Se deben destacar aquellos materiales de construcción o decoración que son nativos de la zona que además son renovables y ambientalmente sensitivos.

Todos los desechos de la construcción deberán ser removidos del sitio una vez finalizadas las obras y su disposición final debe impactar el ambiente lo menos posible.

Letrero de obra
El Contratista de Obra colocará dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato un cartel con las siguientes características:

- metálica reticulada. Toda estructura metálica será tratada con pintura antióxido aluminizada. La medida del cartel será de 6,00x3,00m y su borde inferior se colocará a 2,00m del suelo.
- El texto y logos serán en varios colores sobre fondo blanco y el diseño definitivo será proveído por la Coordinación del Componente 1.

Lineamientos para la construcción:

DISPOSICIÓN DE DESECHOS:

1. La disposición de desechos, se debe de hacer en basureros plásticos colocados estratégicamente en las plazas o sitios, asegurados a árboles existentes por medio de cadenas galvanizadas forradas con material plástico color verde.

2. Los materiales no biodegradables, deberán ser extraídos una vez por semana del área para su venta en el área central, o donde la municipalidad local disponga.

3. Los materiales biodegradables deben ser enterrados en fosos abiertos para el efecto de 0.50 x 0.50 x 1.00 mts., donde el suelo lo permita, siempre alejados del área de interés.

4. Suministrar instalaciones sanitarias y de recolección de basura en sitios estratégicos para uso de turistas y otras personas que no lo sean y proveer métodos ambientalmente adecuados para remover basura (de preferencia,

ING. RAMON SIENRA ZAVALA
C.I. N° 440 793

inducir a los visitantes a no tirar basura, sino sacarla del área natural correspondiente).

5. Proveer instalaciones para el reciclaje de desperdicios.

6. Utilizar tecnologías apropiadas para el tratamiento de desechos orgánicos tales como tanques sépticos, de compost y de biogás.

7. Emplear métodos para reciclar el agua de desecho para usos no potables y tratar aguas contaminadas o sucias antes de retornarlas al medio ambiente.

Áreas de servicios de cafetería y comidas

La Empresa Contratista tomará a su cargo el diseño del proyecto, la ejecución y construcción de la obra de un sitio destinado a la provisión de alimentos y bebidas con las siguientes características:

Las características del equipamiento serán de tipo rústico, adecuadas a las orientaciones emanadas por el Plan de Manejo.

- Área de Cocina:
    - Pileta para lavado de alimentos y utensilios con dos bachas en acero inoxidable.
    - Mesada para preparación y manipulación de alimentos.
    - Mesada para servicio de alimentos previa salida al salón.

Sanitarios

La Empresa Contratista tomará a su cargo el diseño del proyecto, la ejecución y construcción de la obra de un área de sanitarios sexados másculino y femenino con las siguientes características:

* Sistema de tratamiento de aguas residuales.

- Baño Damas
    - 04 Boxes para damas con cisterna alta.
    - 01 Box para usuarios con necesidades especiales (silla de ruedas)
    - 02 Duchas con agua caliente y fría
    - 04 lavatorios
    - 01 Espejo horizontal de 2,5 mts de largo x 1 mt. De alto

- Baño Caballeros
    - 01 Mingitorio en acero inoxidable para por lo menos 4 personas.
    - 04 Boxes para caballeros con cisterna alta.
    - 01 Box para usuarios con necesidades especiales (silla de ruedas)
    - 02 Duchas con agua caliente y fría
    - 04 lavatorios
    - 01 Espejo horizontal de 2,5 mts de largo x 1 mt. De alto

Tienda de productos artesanales y souvenir

La Empresa Contratista tomará a su cargo el diseño del proyecto, la ejecución y construcción de la obra, la provisión de equipamientos necesarios para la exposición y venta de productos artesanales y de merchandising referentes al sitio.

Las características del equipamiento serán de tipo rústico, adecuadas a las orientaciones emanadas por el Plan de Manejo en cuanto a su cantidad, ubicación y espacio disponible.

Área de descanso

La Empresa Contratista tomará a su cargo el diseño del proyecto, la ejecución y construcción de la obra con los siguientes elementos.

Las características del equipamiento serán de tipo rústico, adecuadas a las orientaciones emanadas por el Plan de Manejo en cuanto a su cantidad, ubicación y espacio disponible.

Caso el oferente no tenga la posibilidad de realizar la visita en la fecha determinada, podrá hacerlo en otra oportunidad realizando una nota de constancia de CONOCIMIENTO DEL AREA, la misma deberá acompañar la carta oferta declarando su conformidad en la realización de los trabajos en el caso de ser adjudicado.

## *LOTE 2.*

**GENERALIDADES Y TRABAJOS PRELIMINARES**

***Construcción de puesto de control cerca del río, en el Monumento Científico Moisés Bertoni –***

La Empresa Contratista tomará a su cargo el diseño del proyecto, la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

Las características de la ubicación, construcción y equipamiento serán adecuadas estrictamente a las orientaciones emanadas por el Plan de Manejo y según las normas referentes a instalaciones establecidas por los órganos competentes como Marina y Puertos del Paraguay.

Caso el oferente no tenga la posibilidad de realizar la visita en la fecha determinada, podrá hacerlo en otra oportunidad realizando una nota de constancia de CONOCIMIENTO DEL AREA, la misma deberá acompañar la carta oferta declarando su conformidad en la realización de los trabajos en el caso de ser adjudicado.

**Limpieza de obra**

Limpieza periódica y final de obra.
Se establecerá que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras.

El Contratista deberá contar con personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones, sea este de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que ha quedado sucio y requiera limpieza.

La Fiscalización estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del sitio de obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

ING. RAMON SIENRA ZAVAL
C.I. N° 440 793

Lineamientos para la construcción:

DISPOSICIÓN DE DESECHOS:

1. La disposición de desechos, se debe de hacer en basureros plásticos colocados estratégicamente en las plazas o sitios, asegurados a árboles existentes por medio de cadenas galvanizadas forradas con material plástico color verde.

2. Los materiales no biodegradables, deberán ser extraídos una vez por semana del área para su venta en el área central, o donde la municipalidad local disponga.

3. Los materiales biodegradables deben ser enterrados en fosos abiertos para el efecto de 0.50 x 0.50 x 1.00 mts., donde el suelo lo permita, siempre alejados del área de interés.

4. Proveer instalaciones para el reciclaje de desperdicios.

5. Utilizar tecnologías apropiadas para el tratamiento de desechos orgánicos tales como tanques sépticos, de compost y de biogás.

6. Emplear métodos para reciclar el agua de desecho para usos no potables y tratar aguas contaminadas o sucias antes de retornarlas al medio ambiente.

***Letrero de obra***

El Contratista de Obra colocará dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato un cartel con las siguientes características:

- metálica reticulada. Toda estructura metálica será tratada con pintura antióxido aluminizada. La medida del cartel será de 4,00x2,00m y su borde inferior se colocará a 1,00m del suelo.
- El texto y logos serán en varios colores sobre fondo blanco y el diseño erá seguir las Normas de visibilidad FOCEM que será proveída por la Coordinación del Componente 1.

La construcción tendrá el fin de realizar el control permanente de los ingresos de los distintos grupos llegados por agua, además del acompañamiento del mecanismo de control y monitoreo de subida y bajada del muelle.
Las características de la construcción son las siguientes:

- Area construida: 15 mts2
- Cimiento de piedra bruta colocada
- Mampostería de elevación de 030
- Mampostería de ladrillos comunes tipo Tobati, visto una cara siliconada
- Revoque interior hidrófugo
- Aberturas de vidrio templado
- Aislamiento horizontal: revoque 1:3 + pintura asfáltica
- Techo: de tejas españolas y tejuelones con aislapol, pendiente 30%, maderamen en ybyrrapyta.

Se acompaña: proyecto **referencial** y planilla de cómputo métrico.
El cálculo de la estructura correrá por cuenta del oferente, con la correspondiente aprobación de la fiscalización del Componente.

## *LOTE 3*

***Reubicación del muelle flotante de Bertoni***

ING. RAMON SIENRA ZAVALA
C.I. N° 440 793

Este trabajo consiste en la construcción, reubicación e instalación de un sistema de amarre del muelle debido a que la ubicación actual ha sido efectuada con el punto más alto del nivel de agua, el cual sufre una variación exponencial al momento de la apertura o cierre de las compuertas de Itaipu aguas arriba del área protegida por lo que se necesita una capacidad de respuesta y otro sistema de subida y bajada del muelle.

Se debe desarrollar un sistema de acompañamiento del nivel del agua en creciente y bajante, deberá contar con amarres de cómo mínimo 100mts y sistemas de anclaje o muertos que impidan su desprendimiento.

El oferente deberá presentar la propuesta de solución a la situación planteada, el diseño de la misma y previa aprobación por la Fiscalización y Coordinación del Componente 1.

## *LOTE 4*

***Construcción de un puente sobre el arroyo Bertoni:***

Se construirá un puente con estructura metálica en arco sobre el arroyo Bertoni, considerando la cota histórica más alta para su ubicación y uso en todo tiempo inclusive en épocas de creciente del arroyo.
La obra deberá constar de las siguientes características:

- estructura metálica en varilla de 12¨_ESTRUCTURA DE CHAPA DOBLADA Y ANGULOS LAMINADOS (NO FIJAR DIMENSIONES) tipo arco con pintura anti oxido a dos manos. EL DIMENSIONAMIENTO DEL MISMO QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE, PREVIA APROBACION DE LA FISCALIZACION.
- longitud: 6 metros aprox. a definir en visita del sitio.
- ancho: 1 metro
- pasamanos: estructura metálica de 0,50metros de alto con cobertura en madera con tratamiento anti insectos y protección de barniz náutico a dos manos con una protección adicional a 0,30 metros del piso.
- Piso de madera de ybyra pyta tirantes de 2x2 con tratamiento anti insectos y protección de barniz náutico a dos manos.
- Base de zapatas:HORMIGON .

**Limpieza de obra**

Limpieza periódica y final de obra.
Se establecerá que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras.

El Contratista deberá contar con personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones, sea este de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que ha quedado sucio y requiera limpieza.

La Fiscalización estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del sitio de obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

Lineamientos para la construcción:

ING. RAMON SIENRA ZAYAS
C.I. Nº 440 793

DISPOSICIÓN DE DESECHOS:

1. La disposición de desechos, se debe de hacer en basureros plásticos colocados estratégicamente en las plazas o sitios, asegurados a árboles existentes por medio de cadenas galvanizadas forradas con material plástico color verde.

2. Los materiales no biodegradables, deberán ser extraídos una vez por semana del área para su venta en el área central, o donde la municipalidad local disponga.

3. Los materiales biodegradables deben ser enterrados en fosos abiertos para el efecto de 0.50 x 0.50 x 1.00 mts., donde el suelo lo permita, siempre alejados del área de interés.

4. Proveer instalaciones para el reciclaje de desperdicios.

5. Utilizar tecnologías apropiadas para el tratamiento de desechos orgánicos tales como tanques sépticos, de compost y de biogás.

6. Emplear métodos para reciclar el agua de desecho para usos no potables y tratar aguas contaminadas o sucias antes de retornarlas al medio ambiente

**CLAÚSULA QUINTA:** PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados de la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA,** en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El precio total del presente Contrato es de **Gs 343.111.140.-** (Guaraníes; Trescientos cuarenta y tres millones ciento once mil ciento cuarenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Se establece que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONTRATANTE** será exclusivamente por los bienes y servicios efectuados a su satisfacción.

Se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Así mismo, se establece el precio del generador, conforme a la oferta, la que es aceptada por **LA CONTRATANTE**, el cual se haya expresado en la cláusula cuarta.

**CLAÚSULA SEXTA:** FORMA Y MONEDA DE PAGO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el sub grupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por la SENATUR a plazo, previa presentación de FACTURA CREDITO; luego de haberse recibido el bien a satisfacción de la contratante, dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación.

ING. RAMÓN SIENRA ZAYAS
C.I. N° 440 793

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), contra prestación de la factura crédito, presentada por mesa de entrada de la DGAF.

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna, en guaraníes.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20%, a requerimiento de parte.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

**P=Po x C/Co**

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.
Po: Precio Original de la oferta.
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.
Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

**CLAÚSULA SEPTIMA:** PORCENTAJE DE ANTICIPOS

Considerando que los pagos se harán con fondos del presupuesto 2012 los mismos se efectuarán conforme al calendario del Ministerio de Hacienda.

**CLAÚSULA OCTAVA:** FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**EL CONSTRUCTOR** además de la garantía del 100%, correspondiente al anticipo por el 50 % del monto total del contrato; otorgada por un Banco o por una compañía de Seguros establecidos en el país.

**LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

Las Pólizas deberán ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (Departamento de Monitoreo de Contratos) y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

**CLAÚSULA NOVENA:** CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

ING. RAMÓN SIENRA ZAVA
C.I. N° 440 793

9.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas
b. Epidemias
c. Catástrofe naturales tales como sismos
d. Incendios o naufragios

9.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente

**CLAÚSULA DECIMA:** PERSONAL

**EL CONTRATISTA** deberá disponer del personal técnico idóneo para la provisión y realización del servicio, siendo el único responsable por cualquier daño, lesión y/o accidente en la ejecución de los trabajos. **LA CONTRATANTE** no se responsabiliza por cualquier reclamo y/o pago de indemnización alguna al personal de obra.

**CLAÚSULA DECIMO PRIMERA:** JURISDICCION

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

**CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA:** PENALIZACIONES

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

**CLAÚSULA DECIMO TERCERA:** RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

13.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera los bienes y servicios contratados de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes

ING. RAMON SIENRA ZAVA
C.I. N° 440 793

c. Si se demostrara la colusión o fraude del **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo
d. Si el **CONTRATISTA** transgrediera otras obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

13.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.

13.3. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte del servicio ya efectuado, las indemnizaciones a favor de la **CONTRATANTE** y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

13.4 El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

**CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA:** PUBLICIDAD

El **CONTRATISTA** se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que la **CONTRATANTE** prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. El **CONTRATISTA** se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de la **CONTRATANTE**, antes de utilizar el nombre de la **CONTRATANTE** para cualquier fin.

**CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA:** NOTIFICACIÓN

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo electrónico certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

**CONTRATANTE**
Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966
E-mail : compras@senatur.gov.py

**CONTRATISTA**
Dirección : R.I 4 Curupayty Nº915 c/ Mcal. Estigarribia.
Ciudad : Asunción
Tel/fax : (021) 537073
E-mail : pyhare2@hotmail.com

**EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los..10..días del mes de diciembre del año dos mil doce.

| | |
|---|---|
| ---------- | ---------- |
| **CONTRATISTA** | **CONTRATANTE** |
| **RAMON SIENRA ZAVALA** | **LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS** |